



DECRETO ALCALDICIO N° 2657 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 11 Dic. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 554 de fecha Jueves 10 de Diciembre de 2020 del Oficina de Transparencia, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición materiales para mantención de Piscina Municipal que consta de 2 tinetas de pintura y 16 potes de 2kg de pasta piscinas, al proveedor **Francisco Cerpa Arriagada, Rut 13.777.5357**, por un monto de \$ 542.400 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE vía trato directo a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de materiales para mantención de Piscina Municipal que consta de 2 tinetas de pintura y 16 potes de 2kg de pasta piscinas, al proveedor **Francisco Cerpa Arriagada, Rut 13.777.5357**, por un monto de \$ 542.400 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.010 "Materiales para mantenimiento y reparación de inmueble." Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.

ASV/MAVS/MMM/ppp

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1)